



PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



DIRECTIVA Nro. 016-2019-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/AESC

XIV CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN POÉTICA MAGISTERIAL-2019

I. FINALIDAD

La presente norma técnica regional tiene por finalidad establecer criterios y procedimientos para la planificación, organización, ejecución y evaluación del XIV Concurso Regional de Declamación Poética Magisterial-2019 en el ámbito de la región Pasco, organizado por la Institución Educativa JEC "Antonio Álvarez de Arenales" de Huayllay, y la Dirección Regional de Educación de Pasco.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- a) Promover la práctica de la declamación como medio de sensibilización y estrategia pedagógica de la comunicación en el magisterio pasqueño, a fin de contribuir con la superación y mejora de la calidad educativa.
- b) Potenciar la expresividad, el talento artístico y la calidad interpretativa de la declamación poética en el magisterio pasqueño desarrollando sus capacidades comunicativas y estimulando la participación de los docentes de la Región Pasco en el arte de declamar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes a través de la práctica de la declamación poética para desarrollar sus capacidades comunicativas y estimulando la participación de los estudiantes en el arte de declamar.
- b) Promover la participación de los Docentes de las II.EE.

III. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°24616 Ley del Poeta Peruano.
- Ley de Bases de la Descentralización N° 27783.
- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias por Ley N O 28123; N° 28302; N° 28329.
- Decreto Supremo N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- Ley 29994, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S N°004-2013-MINEDU.
- R.M. N° 0657-2017-MINEDU; que aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2018 Instituciones Educativas Básicas y Técnico Productivo.
- Directiva N° 001-2019-DREP/DGP-DGI Normas Complementarias para el desarrollo del año escolar 2019 en las instituciones Educativas básica y Técnico Productivo en la región Pasco.

IV. ALCANCES

- 4.1. Instituciones Educativas de Gestión Pública y Privada del ámbito de la región Pasco.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local de Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez.
- 4.3. Dirección Regional de Educación Pasco.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Criterios Conceptuales.

- 5.1.1. La declamación poética es la interpretación de un poema, buscando profundizar su mensaje con el uso armonioso de la voz y la sutileza del gesto, la declamación poética busca cautivar al espectador para que vibre con el sonido y significado de las palabras, acentuando con el gesto y el movimiento de aquellos versos o palabras que destaquen el sentimiento y la emoción contenida en el poema.
- 5.1.2. La declamación Poética es un arte escénico como lo son el teatro y la danza como lo son el teatro, en el sentido que se desarrolla frente a un público que observa y escucha, que participa siendo testigo ocular y auditivo del arte representado.
- 5.1.3. Elementos
 - 5.1.3.1. Declamador: Persona que realiza la representación poética transmitiendo el mensaje del poema.



PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



- 5.1.3.2. Poeta: Creador del poema a declamar.
- 5.1.3.3. Público: Testigo ocular-auditivo de la declamación.

5.2. Del propósito del concurso:

El XIV Concurso Regional de Declamación Poética Magisterial -2019, tiene el propósito de convocar a los docentes nombrados y contratados de la Educación Básica y Superior de la región Pasco, para fomentar e Incentivar prácticas interculturales entre los docentes de la región, revalorando las diversas manifestaciones artístico-culturales, respetando, experimentando y comprendiendo la diversidad cultural, étnica y lingüística, expresándolo a través de la declamación poética magisterial.

5.3. De Las responsabilidades.

5.3.1. De la Institución Educativa organizadora y de II.EE. participantes:

- 5.3.1.1. La Institución Educativa JEC "Antonio Álvarez de Arenales" del Distrito de Huayllay, provincia Pasco, es la responsable de la planificación, organización, ejecución, valuación y de informar sobre las diversas acciones y procedimientos concretizados en el desarrollo de la actividad debidamente documentado en acción corporativa con la Dirección Regional de Educación Pasco.
- 5.3.1.2. Convocar la participación de instituciones educativas representado por docentes que gustan y hacen de la declamación poética como parte de su práctica pedagógica y de su desarrollo personal.
- 5.3.1.3. Garantizar con alto grado de responsabilidad administrativa y funcional el proceso de ejecución de la actividad, materia de la presencia de la normatividad.
- 5.3.1.4. Los señores Directores de las instituciones Educativas públicas y Privadas de la Educación Básica, como de los institutos de Educación Superior, tienen la responsabilidad de brindar todas las facilidades que el caso requiere para que, cuyos docentes participen en esta actividad.

5.3.2. De las UGEL

- 5.3.2.1. Las UGEL; Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez, son responsables de coadyuvar con la difusión, publicación y brindar el apoyo necesario para que los docentes de sus jurisdicciones participen en la planificación, organización, ejecución, evaluación e informe del XIV Concurso Regional de Declamación Poética Magisterial 2019.
- 5.3.2.2. Los (as) Directores (as) de las UGEL brindarán bajo responsabilidad las facilidades a los docentes que participarán en este certamen, con el propósito de asegurar la convocatoria y participación masiva de docentes y alcanzar las, metas y objetivos propuestos en la presente Directiva.

5.3.3. De la Dirección Regional de Educación de Pasco.

- 5.3.3.1. Organiza el XIV Concurso Regional de Declamación Poética Magisterial 2019, en acción corporativa con la Institución Educativa JEC "Antonio Álvarez de Arenales" del distrito de Huayllay, provincia y región Pasco. En su única Etapa Regional.
- 5.3.3.2. Comisión de Honor Regional
 - Presidente : Dr. GRIMALDO CRISTOBAL APÓLINARIO.
Director Regional de Educación de Pasco.
 - Coordinador Ejecutivo : Dr. JOSÉ DAVID ESPINOZA SUÁREZ.
Director de Gestión Pedagógica.
 - Coordinador General : Lic. CARMEN SOTO DELGADO.
Especialista en Educación.
- 5.3.3.3. Comisión Central de I.E. JEC. "Antonio Álvarez de arenales" del Distrito de Huayllay, provincia Pasco. Comisión Operativa integrada por personal Directivo, Docentes, Administrativos y comunidad Educativa, representado por su Señor Director. Edwin TORRES SALAZAR. e integrado por la comisión ejecutora, que se detallan a continuación:
 - Presidente : Jaime Luis CHAMORRO PALMA.
 - Vicepresidente : Paul CERVANTES VISURRAGA.
 - Coordinador General : Edwin Juvenal TORRES SALAZAR



- Secretario : Jenny CÁCERES SOTO.
- Pro secretario : Laura Victoria LEON MEJORADA.
- Tesorera : Teodolinda Nelly TAPIA CARBAJAL.
- Logística : Jaime ESPINOZA ARRIETA.
- Vocal 1 : Lourdes OSORIO TRAVEZAÑO.
- Vocal 2 : Abilio ANGULO TRAVEZA.
- Vocal 3 : Wily Gof CHACA GOMEZ.

5.4. De la convocatoria, desarrollo y cronograma del certamen:

CONVOCATORIA	A NIVEL REGIONAL	FECHA
TERTULIA LITERATURA Y RECEPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES	I.E. JEC. "Antonio Álvarez de Arenales" del Distrito de Huayllay, Provincia Pasco. Secretaria-DGP-DREP	El 21-11-19, hora 2:00 am.
DESARROLLO DEL CERTAMEN.	I.E. JEC. "Antonio Álvarez de Arenales" del Distrito de Huayllay, Provincia Pasco. Secretaria-DGP-DREP	21 y 22 de noviembre de 19
PREMIACIÓN Y CLAUSURA.	I.E. JEC. "Antonio Álvarez de Arenales" del Distrito de Huayllay, Provincia Pasco.	22-11-19 A la hora que concluya la actividad.

5.5. De los participantes:

- 5.5.1. Participarán docentes de Educación básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria). Educación Básica Especial, Educación Básica alternativa, Educación Técnico Productiva (ETP) Educación Superior (Institutos de Formación Tecnológica y Pedagógica) de Gestión Pública y privada de la región Pasco, Cuya condición laboral no impide su participación. Ser nombrado o contratado a tiempo parcial o total.
- 5.5.2. Los docentes podrán participar representando a su Institución Educativa y no, haciendo su participación a título personal.
- 5.5.3. El docente participante deberá presentar entre otros documentos para su inscripción la anuencia o facultad por escrito del Director de la Institución Educativa de procedencia, mediante una credencial o autorización.
- 5.5.4. Los docentes participantes deberán asegurar su intervención, inscribiéndose, ante la comisión organizadora, con una anticipación de tres (03) días, a la fecha de realización del certamen.
- 5.5.5. Para mayor información comunicarse a la comisión organizadora de la I.E. JEC. "Antonio Álvarez de arenales" del distrito de Huayllay, provincia Pasco, número celular 939231319

5.6. De las etapas del Concurso:

El XIV Concurso Regional de declamación Poética Magisterial-2019, se desarrollará en una sola etapa regional.

5.7. De las actividades del concurso:

- 5.7.1. La inscripción se realizará en la Oficina de secretaria de la Dirección de Gestión Pedagógica DRE Pasco, ubicado en la av. Los Próceres S/N. Edificio Estatal N°3-San Juan, del distrito de Yanacancha, provincia y región Pasco; así como, en Secretaria de la Institución Educativa JEC "Antonio Álvarez de Arenales" del distrito de Huayllay, provincia y región Pasco.
- 5.7.2. Inscripción gratuita.
- 5.7.3. Presentación de documentos para su inscripción entre otros, la anuencia o facultad por escrito del Director de Procedencia.
- 5.7.4. Ceremonia Inaugural del concurso.
- 5.7.5. Desarrollo del concurso según orden de participación, cumpliendo estrictamente el tiempo concedido.
- 5.7.6. Premiación a los ganadores del certamen.
- 5.7.7. Ceremonia de clausura.

5.8. De los poemas a presentar.

- 5.8.1. El contenido del poema a declamar es de creación propia e inédita del docente participante.
- 5.8.2. Cada poema debe ser presentado digitado a computadora o máquina de escribir a mano alzada con tipo de letra imprenta legible, a espacio y medio en hoja A4, sin ilustraciones y viñetas.



PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



- 5.8.3. Al momento de su inscripción el participante debe presentar los siguientes documentos:
- Copia autenticada de la Resolución de contratación y/o nombramiento.
 - Cinco (05) copias del poema a declamar indicando:
 - El Título del poema: ...
 - Nombre del autor: ...
 - Nombre del declamador: ...
 - Una fotografía actual (adherida a la hoja) y en versión digital.
 - Institución Educativa a la cual representa: ...
 - Apellidos y nombres del Director.
 - Anuencia o facultad por escrito del Director de la I.E. de procedencia.
 - Credencial del delegado: ...
 - Acta de compromiso en caso resulta ser ganador con firma del director.
 - Todo en un sobre manila.
- 5.8.4. La declamación poética podrá acompañarse con un fondo musical: pudiendo ser en vivo, mediante un Disco Compacto (CD) USB; para ello, es necesario coordinar con la comisión organizadora MINUTOS antes de su participación. El orden de la declamación (participación) será de acuerdo al sorteo.
- 5.8.5. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de verificar antes, durante y después del concurso los documentos respectivos, de encontrarse alguna irregularidad será automáticamente eliminado (a) del concurso informándose a la instancia respectiva para apertura de proceso administrativo.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 De la organización por instancias de gestión Educativa Descentralizada.

En cada una de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada II.EE, y UGEL y DREP, motivarán la participación de docentes que tienden a una vocación declarativo de manera libre y representativa a nivel institucional.

6.2 De las responsabilidades:

6.2.1. Funciones de las IGED: II.EE, UGEL Y DREP

- 6.2.1.1. Difundir, elegir y participar en el concurso regional de declamación poética magisterial con la participación de los profesores de todos los niveles que agradan la declamación poética.
- 6.2.1.2. Garantizar la participación de todos los docentes sin excepción alguna.
- 6.2.1.3. Proporcionar la ayuda necesaria a los docentes que participen en este certamen educativo.
- 6.2.1.4. Coordinar con el comité organizador correspondiente.
- 6.2.1.5. Inscribir a los docentes participantes.

6.3. De los Recursos de financiamiento.

Los gastos que eroguen para el traslado u otros gastos que el docente requiere, serán autofinanciados.

6.4. De la Evaluación y criterios de calificación:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Expresión Oral	Entonación, énfasis, timbre de voz, pausas, dicción, respiración e inflexión de la voz.	25
Expresión Gestual.	Expresión corporal y gestos acordes al sentido de la obra, seguridad y fuerza emotiva.	20
Mensaje	Que transmita los valores de la sociedad como también que exprese puntos de vista sobre su entorno. Poema creatividad propia	30
Ritmo Escénico	Cortes y pausas en la expresión dramática.	10
Interpretación	Vivencia del poema.	15
PUNTAJE		100



PERÚ

Ministerio de Educación
Educación



Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



6.5. Del tiempo de interpretación poética:

Cada participante declamará un solo poema y deberá tener una duración hasta cuatro (04) minutos. Puede utilizar una pista de acompañamiento opcionalmente, en volumen moderado.

6.6. De los premios:

La premiación estará a cargo de la Institución Educativa JEC." Antonio Álvarez de Arenales". Del distrito de Huayllay, provincia y región Pasco.

6.7. Jurado Calificador:

6.7.1. El Jurado designado, cuyo perfil es el indicado para emitir un juicio adecuado. Elegirá a los mejores declamadores como ganadores del certamen. Su decisión es inapelable.

6.7.2. Los miembros del JURADO CALIFICADOR serán personas versadas en el arte de la declamación, que serán elegidos por la comisión organizadora.

6.7.3. El nombre de los ganadores será dado a conocer por el jurado designado, el día 22 de noviembre del 2019 al término de la actividad.

6.8. De las sanciones

Las sanciones serán aplicadas por las instancias correspondientes por las siguientes acciones:

6.8.1. De comprobarse irregularidades en la inscripción y documentación. Se sancionará al Director del plantel y a los que resulten responsables con un oficio de amonestación y serán impedidos de participar en las siguientes versiones por tres años consecutivos.

6.8.2. La delegación educativa participante que genere actos de difamación, calumnia e indisciplina antes, durante el evento o en su culminación, serán inmediatamente descalificados del evento y no podrán participar en las siguientes versiones por tres años consecutivos y sujetos a amonestación respectiva.

6.8.3. El docente que logre obtener el primer lugar y, cuya Institución educativa no organiza el certamen del año siguiente, será sancionado por este acto, conforme a normas vigentes.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

7.1. Los Directores de las UGEL, Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa, Puerto Bermúdez y los Directores de las instituciones educativas son responsables de cumplir la ejecución de la presente directiva, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

7.2. Al finalizar el XIV Concurso Regional de Declamación Poética Magisterial 2019, la comisión organizadora (I.E). Informará a la Dirección Regional de Educación Pasco sobre el cumplimiento del certamen.

7.3. La Institución Educativa que resulte ganador asumirá la responsabilidad de organizar el XV Concurso Regional de Declamación Poética Magisterial 2020, a nivel regional.

7.4. La Inscripción de docentes fuera de nuestra localidad (Provincia de Oxapampa, Puerto Bermúdez y Daniel Carrión) lo realizarán hasta el 21 de noviembre de 2019, en el mismo lugar de certamen.

7.5. Las bases del concurso serán publicadas en la página Web de la UGEL y DREP: (www.ugel-pasco.gov.pe; www.ugeldanielcarrión.gob.pe; www.drepassco.gob.pe) a partir del primer día de la convocatoria.

7.6. Los puntos y aspectos no previstos en la presente Directiva, serán resuelto por la Comisión Organizadora.

7.7. Algunos aspectos no contemplados en la presente Directiva serán deliberados antes del desarrollo del certamen.



GRIMALDO CRISTÓBAL APOLINARIO
Director de programa sectorial IV
Director Regional de Educación de Pasco

Cerro de Pasco, 14 MAY 2019